

Reforma laboral dinamizará la creación de empleos (El Financiero 22/10/12)

Reforma laboral dinamizará la creación de empleos (El Financiero 22/10/12) Jeanette Leyva Reus Lunes, 22 de octubre de 2012 Rendirá frutos en el mediano plazo: Sergio Martín. La reforma laboral ayudará a crear los elementos para que se aprueben otras reformas que requiere el país, como la fiscal o la energética, y esto dará mayor impulso a la economía. Una eventual aprobación de la reforma laboral tendrá un efecto en el crecimiento del empleo, pero éste se percibirá en el mediano plazo, y no de forma inmediata, ya que en sí no será una fuente de creación de plazas, explicó Sergio Martín, economista en jefe de HSBC para México. Muchos de los temas que se discuten en la reforma laboral de alguna manera ya se aplicaban en el sector informal en México, pero estas enmiendas permitirán formalizar ciertas prácticas que ya se tienen en las empresas. "Poner en la ley ciertas prácticas que ya se hacen y de forma clara y que empresas pequeñas y grandes tengan más elementos para flexibilizar su personal, implica una mayor eficiencia para el empresario de su fuerza de trabajo y poder aumentar o disminuir conforme venga el ciclo económico. "Si bien esto permitirá aumentar el número de empleos en el país, porque quitará restricciones, son reformas que rendirán frutos en el mediano plazo, cuando sea más claro el proceso reglamentario, y no se verá en el corto plazo, pero sí es un signo positivo que ya se haya aprobado en una primera parte en diputados, y ahora falta que la apruebe el Senado." Para la secretaria del Trabajo, Rosalinda Vélez, según análisis realizados por expertos en el mercado laboral, con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo podrían generarse 400 mil nuevos empleos durante el próximo año. Sobre este punto, Martín consideró que más bien la ley será un factor positivo para que sea más dinámica la creación de empleos, aunque no pudo precisar en qué número crecería. Outsourcing, confuso Para el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), la reforma laboral no atentará contra las fuentes laborales, por lo que pidió al Senado de la República que se avance en el análisis y discusión de la minuta que envió la Cámara de Diputados. Anticipó que los cambios serán de forma pero no de fondo, y aun cuando no será la reforma "deseable", contribuirá en la generación de empleos y le apostará a formalizar la informalidad. De acuerdo con un análisis realizado por el IMEF, referente a la reforma laboral, en específico sobre el artículo 15-A relativo a la tercerización (outsourcing), independientemente de que la redacción de ese artículo es poco afortunada y confusa en cada uno de los tres supuestos que describe, el último párrafo establece que de no cumplirse con los tres supuestos ahí expresados, el contratante será considerado patrón para todos los efectos legales. Pero no aclara cuál es la responsabilidad del contratista, por lo que de permanecer así nos encontraríamos ante la existencia de dos patrones. Los ejecutivos de finanzas también consideraron que el artículo 48 referente a salarios caídos e intereses contiene un avance muy importante al acotar la contingencia derivada de la acumulación de salarios caídos, resultado de la prolongación indefinida de los juicios laborales, limitándose el pago de los salarios caídos a 12 meses. Sin embargo se agregó que en caso de que en el tiempo anterior no se concluya el procedimiento o no se haya dado cumplimiento al laudo, el trabajador tendrá derecho al monto de los intereses que se generen sobre el importe de 15 meses de salario a razón de 2 por ciento mensual capitalizable al momento del pago. Esto se interpreta como un interés compuesto o también conocido como anatocismo, equivalente a 26.8 por ciento anual, tasa sumamente elevada con la que se lesiona gravemente, sobre todo a las Pymes, principales empleadoras del país, y pasado el tiempo este monto puede convertirse en una cantidad inclusive mayor que los actuales salarios caídos.